



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 19 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El EXPE 6472/2026, mediante el cual la Dra. Liliana Patricia FERNANDEZ DU N° 14888008, presenta su renuncia como Integrante del Comité Académico del Doctorado en Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Bioquímica fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res. N° 294/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM en trámite (RM anterior N° 3994/2017).

Que por RCD02 - 03/2021 se dispuso la conformación del Comité Académico de la Carrera Doctorado en Bioquímica y se designó a la Dra. Liliana Patricia FERNANDEZ como integrante del mencionado Comité (Art. 9° - Cap. II - OCD 09/2020).

Que en el Expediente referido en el VISTO, la Dra. Liliana Patricia FERNANDEZ presenta su renuncia como Integrante del Comité Académico del Doctorado en Bioquímica por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Comité Académico del Doctorado en Bioquímica, y del Consejo Asesor de Posgrado.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 18 de mayo de 2026 resolvió, por unanimidad, aceptar la renuncia al Comité de Académico del Doctorado en Bioquímica presentada por la Dra. Liliana Patricia FERNANDEZ y agradecer su valioso aporte a nuestro Posgrado.

Que se da cumplimiento a lo normado en la OCS N° 35/16.

Que corresponde protocolizar.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Dra. Liliana Patricia FERNANDEZ DU N° 14888008 como Integrante del Comité Académico de la Carrera de Posgrado Doctorado en Bioquímica y



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

agradecer su valioso aporte a nuestro Posgrado.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente disposición a Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

MG/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas